



**C. KARLA ARREDONDO  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01189820** de fecha 02 de junio de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

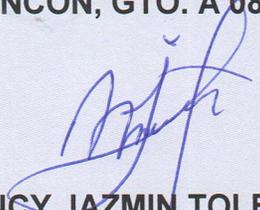
Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

En fecha 19 de febrero de 2020, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, tercera parte número 36, el Reglamento de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que puede ser consultado en el siguiente link: <http://purimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/REGLAMENTO-DE-LA-COMISI%C3%93N-MUNICIPAL-DE-PREVENI%C3%93N-SOCIAL-DE-LA-VIOLENCIA-Y-LA-DELINCUENCIA-DE-PURISIMA-DEL-RINCON.pdf>

De la misma manera le informo que el día 12 de marzo del año 2019, se instaló la Comisión de Prevención Social, ya que anteriormente funcionaba como Gabinete Municipal de Prevención Social. Misma ha llevado a cabo 8 secciones en relación a los temas de violencia en el municipio. Con ello dando cabal cumplimiento al enunciamiento que refiere en su peticionario, adjunto evidencia fotográfica respecto a encuestas que se realizaron.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"Nuestra grandeza es su gente"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 08 DE JUNIO DE 2020.**

  
**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.

## Evidencia fotográfica de levantamiento de encuestas



## Evidencia fotográfica de levantamiento de encuestas

